



PROMULGA ACUERDO № 158 DE FECHA 19/10/2021, DEL CONCEJO MUNICIPAL RECOLETA.

1882 **DECRETO EXENTO:**

RECOLETA. 2 8 OCT. 2021

VISTOS:

- 1.- El Memorándum № 455, de fecha 15.10.2021, de la Sra. Directora de Asesoría Jurídica (s), doña Catherine Soto Gajardo, a través del cual solicitó al H. Concejo Municipal, aprobar modificar el Convenio de Colaboración y Ayuda Mutua, suscrito entre la Municipalidad de Santa Juana y la Municipalidad de Recoleta con fecha 07.10.2021.
- 2.- El Acuerdo Nº 158 de fecha 19 de octubre de 2021 del H. Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 19 de octubre de 2021 del H. Concejo Municipal de Recoleta.
- 3.- El Decreto Exento Nº 1381 de fecha 25 de agosto de 2021, que designa a don Matías Rojas Hales, como Secretario Municipal Subrogante de la Municipalidad de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha.

DECRETO:

1.- PROMULGASE El Acuerdo Nº 158 de fecha 19 de octubre de 2021 del H. Concejo Municipal de Recoleta, que dispone: "Aprobar modificar el Convenio de Colaboración y Ayuda Mutua, entre la Municipalidad de Santa Juana y la Municipalidad de Recoleta con fecha 07.10.2021, donde se incorporará cláusula de asociatividad entre ambos municipios, que permitirá poner a disposición todos los elementos humanos (personal) y materiales necesarios para alcanzar los objetivos del Convenio suscrito. El cual consta en documento anexo y para todos los efectos administrativos y legales forma parte integrante del presente acuerdo".

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; MATÍAS ROJAS HALES, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.

MATÍAS ROJAS HALES

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DJJ/MRH/CSG TRANSCRITO A:

Alcaldia; - Sec. Municipal; -Adm. Municipal; -Control, -Jurídico; -Interesado









